



Resolución N°056/23

J. Suárez, 26 de Abril de 2023.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que se recibió partida correspondiente a Excedentes de los Literales c y d del ejercicio 2022, asignada a nuestro Municipio en el marco del cumplimiento de los Compromisos de Gestión 2022.

CONSIDERANDO: I) Que se según Resolución N°038/23, rectificada por Resolución N°039/23, se autorizó la creación del Fondo Extrapresupuestal " *Excedentes de los Literales c y d 2022*".

II) Que a fecha 18/04/23 se ejecutó la totalidad de la partida recibida, de acuerdo a lo autorizado por este Concejo.

II) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00279-2023-217 correspondiente a la Rendición del antes mencionado Fondo.

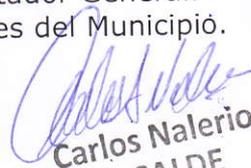
Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

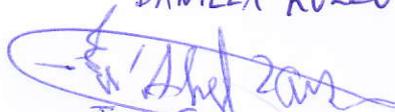
RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 30 de marzo al 18 de abril de 2023, correspondientes al **Fondo Extrapresupuestal "Excedentes de los Literales c y d 2022"** por el monto total de \$U142.544 (Pesos Uruguayos Ciento cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


CONCEJALA
DANIELA RUZZO


Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez


CONCEJAL
Jorge Zaccaro


JOSÉ ABEL ZARZA
CONCEJAL